

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 12 DE FEBRERO DE 2014.

VISTOS



- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 95 de fecha 12 de Febrero de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° __ 1 6 7 0 __ /

- 1°.- **OTORGUESE**, A la Sra. ANA KARIME OLIVARES VEGA, Cedula de Identidad N° 17.649.082-9, con domicilio en Mialqui, Comuna de Monte Patria, una ayuda social consistente en la cantidad de \$ 60.000.-, (sesenta mil pesos), aporte que requiere para solventar examen medico el cual se anexa al informe social.
- 2°.- Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)